



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sucelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sucelejo Sucre

### ESTUDIOS PREVIOS CRE-0010-2023

Sucelejo, 8 de mayo de 2023

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

#### 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	Gastos de Funcionamiento
------------------------------	--------------------------

#### 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 22.745.000,00 (Iva incluido si aplica)
CODIGO UNSPSC	14111507;44103105;44121628;44121701;44121708;44121600 44121708;44121628;56121704
NUMERO DE CDP	0016
LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa San Vicente de Paul ( Sede principal)
PLAZO	El plazo de ejecución será de cinco (5) días
FORMA DE PAGO	El pago se hará en su totalidad, previa entrega de informe de gestión, factura, e informe de supervisor y recibo de satisfacción
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	8 de mayo de 2023
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Joaquín Ernesto Herazo Acuña
TIPO DE CONTRATO	Compra venta

#### 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

<b>3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>	<p>La Institución Educativa San Vicente de Paúl del Municipio de Sucelejo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada los fondos de servicios educativos, el Rector de la COMPRA DE MATERIALES Y ÚTILES DE PAPELERÍA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y PEDAGÓGICAS, COMPRA DE 2 AIRES MINI SPLIT DE 24.000 VTU INVER FI PARA EL AULA DE INFORMÁTICA Y PARA BIBLIOTECA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL.</p> <p>Dentro del contexto académico y el funcionamiento de la Institución, se prevé que, para el desarrollo integral de la parte de administración y lo relacionado con las tareas diarias del quehacer educativo, se hace necesaria la adquisición de papelería y útiles de oficina que permitan llevar a cabo los procesos educativos y administrativos, en pro del beneficio de la población escolar de la Institución Educativa.</p> <p>Que, para el proceso de enseñanza y el desarrollo de sus clases, los docentes deben utilizar elementos, tales como marcadores, borradores, tintas etc., de igual manera en la operatividad de la Institución se requiere materiales y papelería para el área Administrativa, Coordinación y Rectoría los cuales son fundamentales para el buen funcionamiento de la Institución</p>
---	---



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo  
 DANE 170001001224    NIT: 823 000 392 – 8    Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente    Tel. 2750414

	Sincelajo Sucre
	<p>La compra de (2) de aires acondicionados está justificada de la siguiente manera (1) aire acondicionado para el acondicionamiento físico del área de la sala de informática y el otro aire acondicionado para ofrecer un ambiente climático adecuado en la biblioteca, que actualmente presenta altos niveles de temperatura que afectan a los estudiantes y pueden llegar a incidir en el desarrollo cognitivo de los mismos. Es importante tanto para el área administrativa como para esta aula cerrada contar con ambientes de temperatura adecuados, teniendo en cuenta que la ciudad de Sincelajo maneja temperaturas entre 33 y 35 grados centígrados. Para prestar con calidad el servicio educativo para que los alumnos puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias a la Institución Educativa, se requiere contratar la compra descrita arriba.</p> <p>Teniendo presente lo anteriormente expuesto, la institución determina que existe una necesidad de contratar esta compra.</p>

### 3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

<b>3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL</b>	COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE PAPELERIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS Y PEDAGOGICAS , COMPRA DE 2 AIRES MINI SPLIT DE 24.000 VTU INVER Fi PARA LA AULA DE INFORMATICA Y PARA BIBLIOTECA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL.
----------------------------------	--

### 3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RESMA CARTA	70	29.000,00	2.030.000,00
2	RESMA OFICIO	40	35.333,33	1.413.333,33
3	TINTA EPSON L55 (664) NEGRO	5	44.333,33	221.666,67
4	TINTA IMPRESORA L3210 544 NEGRA	10	44.333,33	443.333,33
5	TINTA IMPRESORA L3210 544 AMARILLA	5	44.333,33	221.666,67
6	TINTA IMPRESORA L3210 544 AZUL	5	44.333,33	221.666,67
7	TINTA IMPRESORA L3210 544 ROJA	5	44.333,33	221.666,67
8	CD	24	4.000,00	96.000,00



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo  
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

Sincelejo Sucre				
9	CLIPS MARIPOSA	5	4.666,67	23.333,33
10	CLIPS PLASTICOS	5	3.666,67	18.333,33
11	LAPICEROS NEGROS	120	1.500,00	180.000,00
12	MARCADORES PERMANENTE	12	3.166,67	38.000,00
13	MARCADORES BORRABLE RECARGABLE EDDING	24	10.666,67	256.000,00
14	EXAPTO	5	3.833,33	19.166,67
15	CARPETA CAFE	100	1.400,00	140.000,00
16	CARPETA COLGANTE	300	3.033,33	910.000,00
17	TINTA MARCADARO RECARGABLE NEGRA 20ML	20	28.333,33	566.666,67
18	PAPEL KIMBERLY CARTA	250	1.066,67	266.666,67
19	PAPEL KIMBERLY OFICIO	250	1.066,67	266.666,67
20	SHARPIE NEGRO	5	3.500,00	17.500,00
21	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	200	516,67	103.333,33
22	ARCHIVADORES	3	1.230.000,00	3.690.000,00
23	AIRE MINI SPLIT DE 24.000 VTU INVER Fi	2	5.666.666,67	11.333.333,33
24	SOBRE DE MANILA CARTA	50	316,67	15.833,33
25	SOBRE DE MANILA OFICIO	50	616,67	30.833,33
<b>TOTAL</b>				<b>\$22.745.000,00</b>

<p><b>3.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO</b></p>	<p>En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de Compra venta básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.</p>
---	--



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo  
 DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
 Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
 Sincelajo Sucre

### 3.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapa	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

<b>3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	Anual de Contratación Institucional - régimen especial para fondos de servicios educativos.
<b>3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</b>	El Presupuesto oficial se estima hasta en la suma de <b>\$22.745.000,00</b> (IVA incluido si aplica), El pago se hará en cuotas mensuales previa entrega de informe de actividades de gestión e informe de supervisor hasta el término del contrato.
<b>3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 0016 de 8 de mayo de 2023, rubro presupuestal: 2.1.2.01.01.003.01.06 OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS, 2.1.2.01.01.004.01.02 MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA Y 2.1.2.02.01.003.01 MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

<p><b>3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO</b></p>	<p style="text-align: center;">Sincelejo Sucre</p> <p>La Institución Educativa San Vicente De Paúl, con el presente proceso de selección, pretende contratar con una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para prestar suministro los insumos y equipos mencionado a contratar, la institución tendrá en cuenta los valores y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes, siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. De igual forma, la institución estima cancelar la suma de <b>VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS \$22.745.000,00) M/CTE IVA incluido</b>, El pago se hará en su totalidad, previa entrega de informe de gestión, factura, e informe de supervisor y recibo de satisfacción.</p> <p>El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.</p> <p>A continuación, se describen las cotizaciones solicitadas por el Rector de la institución, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto anteriormente descrito, se hizo un estudio de mercados obteniendo así las siguientes cotizaciones.</p> <p>Cotizaciones presentadas por:</p> <p><b>GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S</b> Valor de la cotización: <b>\$22.966.900,00</b> pesos (IVA incluido si aplica)</p> <p><b>LUIS ARTURO CANTERO LÓPEZ</b> Valor de la cotización: <b>\$ 22.290.000,00</b> pesos (IVA incluido si aplica)</p> <p><b>DURANGO ESQUIVEL DOMINGO DE JESUS</b> Valor de la cotización: <b>22.978.100,00</b> pesos (IVA incluido si aplica).</p>
<p><b>3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA</b></p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL (SEDE PRINCIPAL)</p>
<p><b>3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>El plazo de ejecución será de cinco (5) días.</p>
<p><b>3.9. SUPERVISIÓN</b></p>	<p>La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector JOAQUIN ERNESTO HERAZO ACUÑA, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes</p>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

<b>3.10. OBLIGACIONES</b>	<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b> A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PÁUL del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.</li><li>2. Cumplir con el servicio que se pretenden adquirir objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.</li><li>3. Cumplir con las características técnicas exigidas en la invitación, estudios y ofrecidas dentro de la propuesta allegada por el oferente objeto de este contrato.</li><li>4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.</li><li>5. Ejecutar el contrato en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.</li><li>6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.</li></ol> <p><b>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN</b> La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos</li><li>2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.</li><li>3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.</li><li>4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.</li></ol>
<b>3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS</b>	Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.
<p>Revisó y aprobó</p> <p></p> <p>JOAQUÍN HERAZO ACUÑA RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL</p>	